

En leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1847.)

Las leyes, órdenes y edictos que se manden publicar en los Boletines oficiales se dan de cumplir al fin político respectivo, por todo condado lo puesta á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposición á los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 3 de Agosto de 1850.)



# BOLETTIN OFICIAL DE LEON.

## ARTICULO DE OFICIO.

### Gobierno de Provincia:

Dirección de Gobiernos, Elecciones.—NÚM. 48.

Cumpliendo con lo que dispone el art. 51 de la ley de 18 de Marzo de 1846, se insertan á continuación las listas de los nombres de los electores de esta provincia, que han concursado á la votación de Diputados á Cortes á qué han sido convocados por Real decreto de 1º del mes de Enero último. León 7 de Febrero de 1853.—Luis Antonio Meiro.

### DISTRITO ELECTORAL DE LEÓN.

### 1.ª SECCION.—CABEZA; LEÓN.

*Lista de los electores que han tomado parte en la votación del dia 4 de Febrero de 1853, para el nombramiento de Diputado á Cortes.*

- |  |   |   |
|--|---|---|
| B. Vicente Aller, de Onzamilla.<br>Gregorio Leon, de León.<br>Salvador Llamas, de id.<br>Miguel Morán, de id.<br>Gregorio Merino, de id.<br>Sebastián Miranda, de id.<br>José Fernández Llamazares, de id.<br>Pedro Fernández Llamazares, de id.<br>Juan Sanchez, de id.<br>Gregorio Díez, de id.<br>José Alvarez, de Benavolé.<br>Francisco Rey, de Villanueva.<br>Isidoro Alonso, de Fuentelino.<br>Antonio Martínez, de Aydovo.<br>Antonio Alonso, de id.<br>Manuel Peláez, de Ardón.<br>José Peláez.<br>Fabiano González, de Villar.<br>Pedro Aparicio, de Ardón.<br>Antonio Alvarez, de id.<br>Bernardino Alvarez, de id.<br>Miguel del Barrio, de id.<br>Antonio García, de Carbajal.<br>Diego García, de id.<br>Lorenzo García, de id.<br>Domingo Moreyra, de la Seca.<br>Joaquín García, de Cabanillas.<br>José García, de la Seca.<br>Santos Rodríguez, de Villar.<br>Juan Antonio Enriquez.<br>Benito la Fuente, de Antinio. | D. Lucas Juan, de Villar.<br>Joaquín Cárbo, de Ledo.<br>Manuel Alegre, de Villar.<br>Ignacio Rey, de Bonuccia.<br>Bernardo Lorenzana, de Ardóncind.<br>Miguel Crespo, de Grulleros.<br>Miguel Basciella, de León.<br>Ramon Francisco, de Vega.<br>Francisco Estébanez, de Grulleros.<br>Luis Campaño, de Vega.<br>Fulgencio Álvarez, de Antinio.<br>António Alvarez, de Vega.<br>Manuel de Soto, de id.<br>Felipe de Soto, de Grulleros.<br>José de Soto Gómez, de Vega.<br>Lorenzo Gómez, de Grulleros.<br>Juan González, de id.<br>Pedro Alvarez, de Armatada.<br>Simón Alvarez, de id.<br>Antonio Fernández, de id.<br>José Fidalgo, Villacodré.<br>Bernardino Villanueva, de Villanueva.<br>Manuel Rey, de Onzamilla.<br>Pedro García, de Cuadros.<br>Manuel Rebollo, de León.<br>José Benito Lázaro, de id.<br>Tomás Santiago Bustamante, de id.<br>Francisco Fernández, de Villaquilambre.<br>Lázaro Díez, de id.<br>Francisco García Menor, de id. | D. Bonifacio Oláñena, de San Andrés.<br>Pascual Pallares, de León.<br>Manuel de Prado, de id.<br>Juán Corzo, de id.<br>Julian Florez, de id.<br>Perfeto Sanchez, de id.<br>Tomás Leon, de id.<br>Juan Fernández, de id.<br>Manuel García Castañón, de id.<br>Manuel Martínez, de Chotos.<br>Antonio Moran, de León.<br>Manuel del Amo, de id.<br>Marín Villalvera, de Quintana.<br>Felipe Alonso Duque, de León.<br>Cayetano López, de Abadengo.<br>Pedro Rebollo, de León.<br>Francisco Gortáñiga.<br>Felipe Fernández Llamazares, de id.<br>Isidro Llamazares, de id.<br>Salvador Carrillo, de id.<br>Tomás Rodríguez, de id.<br>Frutos María Sanchez, de id. |
|--|---|---|

*Han tomado parte en la votación ochenta y tres electores y obtuvieron votos para Diputados los Señores siguientes:*

- |                                    |    |
|------------------------------------|----|
| D. Segundo Sierra Pambley. . . . . | 82 |
| D. Gabriel Balbuena. . . . .       | 1  |

TOTAL. . . . . 83

León 4 de Febrero de 1853.—Felipe Fernández Llamazares, Presidente.—Frutos María Sanchez.—Tomás Rodríguez.—Salvador Carrillo.—Isidro Llamazares.

2<sup>a</sup> SECCION.—CABEZA, SANTA OLAJA.

*Lista de los electores que han tomado parte en la votación de este día.*

D. Francisco García de Villafañe.  
Manuel Rodríguez, de Villafañe.  
Diego Robles, de Sta. Coloma.  
Celestino Valdáñez, de id.  
Ángel Escapa, de id.  
Miguel de Castro, de id.  
Lucas de Castro, de id.  
Pablo de la Madrid, de Villafañe.  
Nicolás Parrillas, de Villasabariego.  
Joaquín González, de Valle.  
Nicolás Borgos, de Mansilla Mayor.  
Francisco Caballero, de Villamarco.  
Pedro Marañón, de id.  
Juan Castaño, de id.  
Manuel Reguera, de Reliegos.  
Gabriel López, de Santas Martas.  
David Gutiérrez, de Villasabariego.  
José Casado, de Villauarco.  
Bartolomé de la Presa, de Mansilla  
Mayor.  
Bonito Regnera, de Santas Martas.  
Esteban Sta. Marta, de id.  
Serafín Zapicón, de Valle.  
José Pérez, de Villaturiel.  
Ignacio Rodríguez, de Valle.  
Francisco González, de Palazuelo.  
José Madrigal, de Santas Martas.  
Félix González, de Villasabariego.  
Miguel Castaño, de Villamorro.  
Pedro Cembranos, de Reliegos.  
Francisco Díez, de Sta. Coloma.  
Felipe Sta. María, de Reliegos.  
Felipe Martínez, de Villaburbuña.  
Pedro del Río, de Palazuelo.  
Florencio Aller, de Villaburbuña.  
Antonio Barriales, Mansilla Mayor.  
Dionisio González, de Reliegos.  
Simón Cañón, de Villasabariego.  
Eusebio de la Moral, de Canzil.  
Isidro Rodríguez, de Villasabariego.  
Simón Bermejo, de Reliegos.  
Manuel Arenes, de Villiguer.  
Fernando Presa, de id.  
Froilán de Campos, de Valdealcón.  
Amadeo Ferreras, de Garlin.  
Melechor Llamazares, de Carbajal.  
Juan Tegerina, de Valle.  
José Díez, de San Bartolomé.  
Juan Casellana, de Villacellana.  
Eugenio Canseco, de Villanofar.  
Casimiro Fernández, de Luengos.  
Manuel González, de id.  
Félix Ferreras, de Carbajal.  
Lorenzo de Campos, de Santibáñez.  
Francisco Marcos, de Villanueva.  
Juan García, de Palanquinos.  
Isidoro Álvarez, de Garlin.  
Blas Díez, de Villanofar.  
Pablo Fernández Llamazares, de id.  
José Prieto, de Grádefes.  
Austino Fernández, de Villanueva.  
Domingo Marcos, de id.

D. Pedro Alonso Rodríguez, de Villaceclana.  
Rafael García, de Villanofar.  
Manuel del Río, de Luengos.  
Ramón Pastrana, de id.  
Fernando Martínez, de Villanueva.  
Fernando Miguel, de Reliegos.  
Pío Carpintero, de Garlin.  
Feliciano Urdiales, de id.  
Manuel Ferreras, de S. Bartolomé.  
Manuel Díez, de Villafañe.  
Francisco Iglesias, de Santibáñez.  
Bernardo Rodríguez, de Villarroude.  
Manuel Blanco, de id.  
José Fernández, de Grádefes.  
Simón Blanco, de Villarroude.  
Isidro Blasco, de id.  
Juan Álvarez, de Villafañe.  
José de la Barga, de Villacidayo.  
Tomás Treceño, de Villacellana.  
Vicente Santa Marta de Villanueva.  
Gaspar Díaz, de Mansilla.  
Santiago Marchán, de Villanueva.  
Miguel Ferreras, de Carbajal.  
Santiago Martínez, de Villomar.  
Manuel Gutiérrez, de Vegas.  
Pablo Bobes, de id.  
Magín Rodríguez, de Mellanzos.  
Martín Fernández, de Vegas.  
Dámaso López, de id.  
Francisco López, de id.  
Manuel Fernández, de id.  
Vicente González, de id.  
Andrés Alonso, de id.  
Francisco Rodríguez, de Maillós.  
Ambrosio Álvarez, de Mellanzos.  
Pedro González, de Valle.  
Froilán Sanchez, de Villasabariego.  
Miguel Zorita, de Villafañe.  
Manuel Villar, de Mansilla.  
Simón González, de Valle.  
Pedro Alonso, de Mansilla.  
Francisco Martínez, de Valdalastilla.  
Manuel Martínez, de Valle.  
José Romero, de Mansilla Mayor.  
Faustino Llamazares, de Valle.  
Pedro de la Barga, de Valdealcón.  
Manuel Barbudo, Villanueva.  
Mariano Pozo, de Villacellana.  
Isidro Blasco, de Vega.  
Francisco Sáenz, de Cifuentes.  
Dionisio Badillo, de Villafañe.  
Juan Carpintero, de Casegas.  
Rafael Lorenzana, de Vegas.  
Vicente Zapico, de Palazuelo.  
Matías Gutiérrez, de Villiner.  
Fernando Díez Miranda, de Vegas.  
Manuel Llamazares, id.  
Gerónimo Llamazares, id.  
Santiago Álvarez, de Cerezares.  
Luis Morati, de Villanueva.  
Santiago Cascalana, de id.  
Manuel Blanco, de Valle.

D. Bartolomé Alvarez, de Vega.  
Bernardo Sánchez, Villasabariego.  
Francisco del Río, de id.  
Gregorio Díez, de Vega.  
Julia Llamazares, de Valle.  
Manuel Díez de Villafañe.  
Juan Manuel Villapadierna, de Vegas.  
Santiago Llamas, de Mansilla.  
Felipe Fernández, de Villiguer.  
Faustino de la Verdura, de Valdubieco.  
Matías Álvarez, de id.  
Pedro López, de id.  
Juan Llamazares, de Vegas.  
Isidoro Cañón, de Villasabariego.  
José Llamazares, de Valle.  
Antonio Martínez, de Maillós.  
Idefonso Estrada, de Villacidayo.  
Francisco Ontanilla, de Vegas.  
Pedro Fernández, de Navaleña.  
Rafael Martínez, de Mansilla.  
Clemente Castro, de Vegas.  
Marcelino Cajigal, de Mansilla.  
Isidoro Álvarez, de Paradilla.  
Manuel Fernández, de Villafria.  
Santos de la Puebla, de Carbajosa.  
Rafael Fernández, de id.  
Bernardo Palanca, de Villiner.  
Agustín López, de Secos.  
Bartolomé Alonso, de Artabueja.  
Ramón Salazar, de Grádefes.  
Santiago Zapicón, de Rueda.  
Antonio Yugueros, Valdecaliso.  
Manuel Romero, de Villacellana.  
Martín de la Fuente, de Navafría.  
Francisco Rodríguez, de Villacellana.  
Feliz Rodríguez, de Mellanzos.  
Isidoro Bermejo, de Reliegos.  
Miguel González de Luengos.  
Felipe Barou, de Villiguer.  
Inocencio Luengos, de Maillós.  
Manuel Catanya, de Vega.  
Pedro del Valle, de Vega.  
Diego Rodríguez, de Villasabariego.  
Pascual Cañón, de id.  
Fulgencio de Roldán, de Palazuelo.  
Braulio Peláez, de Villiner.  
Eusebio Peláez, de id.  
Santos Rodríguez, de Villacellana.  
Pedro Martínez, de id.  
Fernando Llorente, Mansilla mayor.  
Blas Fernández, de Mellanzos.  
Feliciano González, de id.  
Diego de Robles, de Palazuelo.  
Isidoro González, de Valle.  
Blas Fernández Hidalgo, de id.  
Isidro Álvarez, de Villarretel.  
Isidoro Barriles, de Villacellana.

Total de votos. 180.  
En favor de D. Segundo Sierra  
Pambley. 176.  
En el de D. Gabriel Balbuena. 4.

Está exacto y conforme de que certificamos. Eslonza 4 de Febrero de 1853.—Juan Carp.<sup>o</sup>—  
Francisco Saenz.—Dionisio de Valdillo.—Mariano Pozo.—Isidoro Blanco.

## DISTRITO ELECTORAL DE LA BAÑEZA.

1.<sup>a</sup> SECCION.

*Lista de los electores que han tomado parte en la votación de este día para la elección de un Diputado á Cortes.*

D. Miguel Sevillá.	D. Simón Pérez.	D. Agustín Oviédo.
Fernando Juan Chamorro.	Juan Aluja.	Gabriel Montes.
David Ordoñez.	Francisco Rehordino.	Blas Callejo.
José Guerra.	Isidro Cuésta.	Antonio Bubio.
José Alfayate.	Ignacio Lovato.	Nicolás Falagán.
Santiago Fuertes.	Alejo Fernández.	Silvestre García.
Fausto Santos.	Francisco García.	Juan Esteban.
Francisco Asensió.	Eugenio García.	Miguel de las Heras.
Felipe Sevilla.	Felipe Feijoo.	Manuel Górdón.
José Maquínes.	Agustín García.	Clemente Alonso.
Joaquín Santos.	Bernardo Méndez.	José González.
Antonio González.	Francisco Casado.	Felipe Llorente.
Francisco Gutiérnán.	Manuel Casado.	Saturnino Baquero.
José Vega.	José Casaldu.	José Sevilla.
Toribio Martínez.	Santiago Cabero.	Dionisio Castro.
José Martínez.	Alonso de Abajo.	José Castro.
Rocío Becares.	Santos Fueres.	Domingo de la Torre.
Domingo Santos.	Andrés Miguelez.	Firso del Riego.
José Enrique.	Miguel Miguelez.	Raimundo Filentes.
Pablo González.	José Cascon.	Euzebio González.
Hanón Perez.	Domingo Cadierno.	Miguel González.
Vicente Bécito.	Edris Cillan.	Rafael Fernández.
Pedro Rubio.	Felipe García.	José Ronah.
Bartolomé Rubio.	Gonzalo Castro.	Francisco Villar.
José Falagán.	Melchor Martínez.	Vicente Aluja.
José Alonso Martínez.	Agustín Rubio.	Bernardo Fernández.
Antonio Rojo.	Agustín Miguelez.	Carlos Villar.
Esteban Álvarez.	Matías Casado.	Manuel del Río.
Gabriel Turrado.	Eleuterio García.	Juan Becares.
Cayetano Rubio.	Andrés de Abajo.	Pedro Casado.
Antonio Aluja.	Pedro Valderrey.	Tomás Fidalgo.
Tomás Rubio.	Pedro Ferrer.	Pedro Rodríguez.
Juan Rubio.	Pedro Vega del Río.	Francisco Aluja.
Miguel Posada.	Bernardo Hitaclés.	
Lucas Rodríguez.	Antonio Casado.	
Fernando Bécito.	Silvestre Alonso.	
Felipe Rodríguez.	Joaquín López.	

*Candidato que ha obtenido votos,*  
D. Anselmo Casado: ciento  
siete votos. . . . . 107.

La Bañeza 4 de Febrero de 1853.—Matías Casado, Presidente.—Bernardo Huertas, Sírio, escrutador.—Pedro de Vega del Río, Sírio escrutador.—Eleuterio García, Sírio escrutador.—Andrés de Abajo, Sírio escrutador.

2.<sup>a</sup> SECCIÓN.—CÁBEZA, VILLAMAÑAN.

*Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la votación de este día para Diputado á Cortes por el expresado distrito, y candidatos que han obtenido votos.*

Ayuntamiento de Villamañan.	D. Ildefonso Ortiz.	D. Félix Posadilla.
D. Bernardo Malagon Martínez.	Leandro García.	Apolinario Posadilla.
Tomas Ríbas.	Leandro Prieto.	Dionisio Rodríguez Arias.
Miguel Aparicio.	Antonio Prieto Aparicio.	
	Pedro Almuzara.	

*Ayuntamiento de Toral.*

- D. Juan Fresno.  
Joaquín Domínguez.  
Manuel Pérez Mayor.  
Gabriel Ramos.  
José Valle.  
José Barrios

*Ayuntamiento de San Millán.*

- D. Miguel Añez.  
José Añez.

Está conforme con el resultado del escrutinio, de cuya veracidad y exactitud certificamos los inscritos. Villamayor febrero 4 de 1853.—Isidoro González, presidente.—Félix Posadilla, srio.—Apolinario Posadilla, srio.—Pedro de Almuzaña, srio.—Dionisio Rodríguez Arias, srio.

- D. Antonio Batzquez.  
Vitorio Ordas  
Antonio de la Fuente.  
Fernando Mateos.  
Ramón Domínguez.  
Aniceto Cabrejos.  
Mariano García Maroto.

*Ayuntamiento de Algáiz.*

- D. Fabian Fernández.

*Ayuntamiento de Algadeze.*

- D. Marcos Leonardo.

Manuel García.

Tomás Fernández.

José Cadenas.

*Candidatos en quienes han recaido los sufragios.*

- D. Anselmo Casado, treinta y un votos.

*Continuará.*

## Nº. 49.

*Administración de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado de la provincia de León.*

## CIRCULAR.

La Dirección General de Contribuciones Directas estadística y fincas del Estado con fecha 27 de Enero último me dice lo que copio.

En la Tarifa núm. 2º de 20 de Octubre último se designan 56 rs. por cada pozo, noque ó tina de las fábricas en que se curten pieles vacunas y caballares; y 32 rs. por las de pieles de ganado cabrío ó lanar de cabrito ó lechal aunque se han empleado los nombres de pozo, noque ó tina, ha sido por acomodárse al diferente uso que de ellos se hace en las provincias, pues que en unas es más conocido el de noque al paso que en otras el de pila ó de tina. Pero aunque no es el objeto de la tarifa que se impongan dichas cuotas á la vez por todos los pozos, pilas noques y demás vasijas q'te existen en las fábricas, el hecho es que varios Administradores han creído lo contrario, resultando de ello haber comprendido en las matrículas todas esas localidades, siguiéndose de esto multiplicadas quejas y reclamaciones. En su virtud y á reserva de la resolución competente sobre todos los puntos de que las mismas tratan luego que el expediente tenga la instrucción necesaria, esta Dirección ha creído oportuno manifestar á V. S. que dichas cuotas de 56 y de 32 rs. recaen únicamente sobre los noques nequetas, ó bien sobre aquella localidad, ó vasija, cualquiera que sea el nom-

bre que tengan en esa provincia, en que las pieles reciben la acción de la sustancia curtiente, aunque solo estén en ejercicio una parte del año quedando excluidos los pozos, pilones, tinajas y demás vasijas auxiliares, que sirven para la preparación de las pieles. Bajo cuya supuesta deberá V. S. rectificar la clasificación de las fábricas de esta clase á fin de acomodarla á la presente aclaración.

Cuya disposición se inserta en el Boletín Oficial á fin de que los Sres. Alcaldes de los Pueblos en que hubiere fábrica de curtidos, se arreglen á dicha orden en la imposición de las cuotas, remitiendo á la Administración de mi cargo nota de las bajas que á virtud de dicha modificación proceda. Leon 5. de Febrero de 1853.—A. I. León Manso.

## ANUNCIO.

Esta Redacción del Boletín Oficial de la Provincia ofrece á los Sres. Alcaldes constitucionales, Corporaciones y particulares, toda clase de impresiones, según los modelos que se la remitan, ó encargos que se la encomiendan, con la mayor economía, esmero y prontitud en su desempeño.

Recibe toda clase de encargos q'te se pidan por carta franca, y evacuados serán remitidos al punto que se designe sin detención.